

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 2779 de fecha 19.07.2010 a través del cual se instruye Investigación Sumaria designándose Investigador a doña Katherine Salazar;
- 2.- El Decreto N° 3031 de fecha 09.08.2010 mediante el cual se eleva a Sumario Administrativo la Investigación indicada anteriormente;
- 3.- La Vista del Fiscal a través de la cual propone al alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar;
- 4.- El Memorandum N° 169 de fecha 22.03.2011 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el proceso sumarial se encuentra ajustado a derecho;
- 5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

- 1.- **SOBRESEASE** el Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto N° 2779 de fecha 19.07.2010 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.
- 2.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE